

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

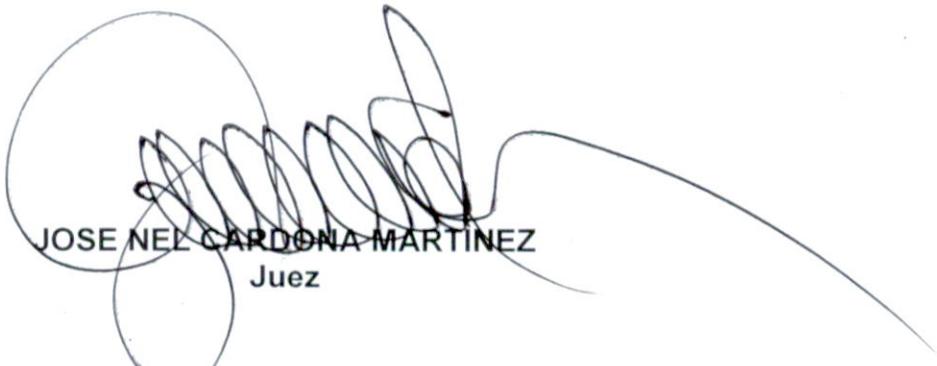
16 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0003000

Revisados los documentos por medio del cual se notificó a la demandada, observa el despacho que los mismos fueron remitidos a Colpensiones entidad que únicamente lo que hace es pagarle la pensión de la ejecutada, pero en ningún momento esto significa que ella labore o viva en dicha dirección.

Por lo anterior, debe la parte actora proceder a conseguir la dirección física donde habite la demandada, teniendo en cuenta que se encuentra pensionada.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

L.A.O

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 14 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

17 FEB. 2022